SERFOR S.R.L.
Servicios Forestales & Ambientales

ARBORIZACIONES E.I.R.L.

D.S. 018-2015–MINAGRI

MESA REDONDA: REGENCIA FORESTAL

19 de diciembre, 2015.

ING. IGNACIO LOMBARDI INDACOCHEA

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

UNALM – LIMA

Regencia forestal

Ignacio Lombardi I.

CIP 13801

Diciembre del 2015

Regencia

Es un concepto que se vincula al verbo regir (dirigir, administrar). gobierno, administración, dirección, tutela, mando

- El individuo que gobierna en nombre del titular se conoce como regente.
- Una vez que el titular legítimo puede reasumir sus obligaciones, el regente deja de cumplir funciones y la regencia llega a su fin.
- La regencia es un mecanismo propio de la monarquía. En los regímenes democráticos, existe otra estructura de gobierno que contempla cómo reemplazar al mandatario. Por lo general hay una escala jerárquica que indica quién asume el poder de manera temporal y bajo qué condiciones, de acuerdo a lo establecido por la Constitución.
- Lee todo en: Definición de regencia - Qué es, Significado y Concepto http://definicion.de/regencia/#ixzz3ulPPqj83se encuentra incapacitado de ejercer sus funciones por algún motivo.
- Lee todo en: Definición de regencia - Qué es, Significado y Concepto http://definicion.de/regencia/#ixzz3ulPDBAw7

Definiciones de la regencia forestal

En Nicaragua:

son los Profesionales: comprendidos en esta categoría; los ingenieros forestales, ingenieros agrónomos, biólogos, ecólogos y otros profesionales de los recursos naturales, con estudios de post-grado o especialidad en materia forestal, quienes podrán elaborar y ejecutar inventarios, planes generales de manejo forestal en cualquier tipo de bosque y en áreas ilimitadas, y sus respectivos planes operativos, as! como los estudios ambientales y técnicos que sean requeridos en el presente reglamento.

Definiciones de la regencia forestal

Costa Rica

- Para graduados en una carrera universitaria de las naturales y del ambiente (Ingenieros Agrónomos en Recursos Naturales, Forestales y Ambientales).
- Regente: Profesional Forestal autorizado por el Colegio, que de conformidad con las leyes y reglamentos asume la supervisión y control de la ejecución de los Planes de Manejo Forestal
- aprobados por la A.F.E (Administración Forestal Estatal)

Definiciones de la regencia forestal

Ecuador

- Ley ecuatoriana
- Art 8 Son Regentes forestales los Ingenieros Forestales
- Art 35 Regente forestal: Ingeniero forestal calificado por el Ministerio del Ambiente

En el Perú

Artículo 23. **Regente forestal y de fauna silvestre** El regente forestal y de fauna silvestre es la Es responsable solidario con el titular o poseedor del título habilitante de la veracidad del contenido del plan de manejo y de su implementación, así como de la correcta emisión de las guías de transporte forestal.

El Serfor, en coordinación con las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre, administra y **conduce el Registro Nacional de Regentes Forestales y de Fauna Silvestre.**

Los requisitos específicos para la incorporación de los profesionales a este registro lo establece el reglamento de la presente Ley.

Definición en el Perú

- Regente forestal y de fauna

Es una persona natural con formación y experiencia profesional en el área que requiere ser regentada e inscrita en el **Registro Nacional de Regentes Forestales y de Fauna Silvestre**, que formula y suscribe los planes de manejo forestal o de fauna silvestre.

Es responsable de dirigir las actividades en aplicación del plan de manejo aprobado, para garantizar la sostenibilidad del recurso forestal. na silvestre en el Perú

¿Quién puede ser regente?

- Toda persona natural con formación y experiencia profesional en el marco de la formulación de los instrumentos de gestión (planes de manejo y planes operativos) que cumpla con los requisitos establecidos puede solicitar el otorgamiento de la licencia para ejercer la regencia.

Participación de los colegios profesionales

- Los **Colegios Profesionales** están desempeñando en la actualidad un importante papel en la aplicación de la normativa forestal, por ser las instancias llamadas a regular el ejercicio profesional.
- El concepto de “Regencia Forestal” que ha desarrollado Costa Rica es un buen ejemplo, mientras que en Bolivia la Superintendencia Forestal lleva un registro de profesionales similar al que tienen México y Perú.
- Según los informes de los países, **los colegios profesionales juegan una función importante en la regulación del ejercicio profesional** solamente en Costa Rica, Bolivia, México y Perú, aunque esta función la asume en general el servicio forestal que lleva el registro de los profesionales con facultad para elaborar planes de manejo u ordenación o realizar otras tareas profesionales.

Tomado de FAO

Regente Forestal: El Profesional o Técnico a que se refiere el Arto. 25 del Decreto, acreditado por el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) para que de conformidad con las leyes y reglamentos, garantice la ejecución del Planes de Manejo Forestal aprobado por la autoridad competente.

El regente es contratado directamente por la persona o empresa responsable de los planes de manejo.

Tomado de "Reglamento a la Ley No. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal". INAFOR Nicaragua

ECUADOR

Trelles dijo que el Ministerio del Ambiente,
Al ser una institución pública limitada en recursos, ha considerado que el ingeniero forestal es un buen aliado y que, por medio de la delegación de funciones, puede ayudar a la autoridad forestal.

Limitaciones al desarrollo forestal nacional

Excesivo control sobre el manejador de bosque

Este aspecto esta muy relacionado con el punto anterior debido a que existe confusión entre manejo de bosque y tala ilegal, el desconocimiento de las causas de esta última, implican un excesivo control sobre el manejador de bosque, acción que ha causado atrasos en las operaciones ,desestimulando que se sigan los procesos legales y técnicos establecidos en cada país para otorgar un permiso forestal

Limitaciones al desarrollo forestal nacional

Excesiva legislación sobre el tema bosque

Mucho se ha discutido sobre la ausencia de legislación que regule la tala ilegal, sin embargo es criterio de este autor que el problema posiblemente sea el exceso de legislación que se aplica sobre las áreas en donde se esta llevando un buen manejo forestal.

En algunos países existen más de tres leyes que regulan directa e indirectamente la actividad forestal (ejemplo Costa Rica con : Ley Forestal, Ley del Ambiente, Ley de Biodiversidad, Ley de Vida Silvestre etc) esto sin contar el gran número de decretos ejecutivos y resoluciones Administrativas

Limitaciones al desarrollo forestal nacional

Legislación cambiante = desestimuló a la inversión
Ligado a una excesiva legislación sobre las áreas bajo manejo forestal, están los cambios constantes en las reglas del juego, si bien las leyes tienen que ser aprobados por los Congresos de cada país, y estas generalmente llevan un proceso bastante engorroso y largo, los instrumentos ejecutivos como decretos y resoluciones son fáciles de cambiar y por tanto crear un clima de incertidumbre que no permite una estabilidad que fomente la participación de capital privado en el manejo del bosque

Limitaciones al desarrollo forestal nacional

Poco conocimiento de jueces sobre el tema
Nuestros administradores de justicia, tienen poco conocimiento del tema forestal, esto incide en ausencia de castigos a quienes incumplen la legislación o bien penas que no demuestran la magnitud del delito cometido, además en muchos casos ante denuncias de grupos extremistas ambientales sobre áreas en donde se esta manejando el bosque adecuadamente , los jueces interpretan la legislación desde un aspecto preservacioncitas sin tomar en cuenta lo productivo

Limitaciones al desarrollo forestal nacional

Planes de manejo deficientes

Los planes de manejo, se han usado más como requisitos para el otorgamiento de permisos forestales que como instrumentos de planificación, no se le ha dado el valor que tienen estos planes como herramientas de guía al manejador de bosque

Perfil de ingreso
Profesionales graduados a nivel de licenciatura en general y pertenecientes a las ciencias naturales y del ambiente en especial, con interés en fortalecer su capacidad de gestión en el área forestal.

COSTA RICA

Duración: Perfil a). Para graduados en una carrera universitaria de las naturales y del ambiente (Ingenieros Agrónomos en Recursos Naturales, Forestales y Ambientales). Al cerrar el primer semestre académico.

Perfil b). Para graduados en una carrera universitaria de las Ciencias Naturales que no posean el perfil de ingreso a) y c). Dos semestres académicos

Perfil c). Para graduados en una carrera universitaria que no posean el perfil de ingreso a) y b) pero que estén formados previamente como técnico agrónomo ó forestal, a nivel de enseñanza media o superior. Al cerrar el primer semestre académico
Ingenieros Agrónomos, Forestales y Ambientales;

2) graduados en carreras afines, dentro de las ciencias naturales; y,

3) graduados en carreras no relacionadas en los numerales 1) y 2), pero formados previamente como técnico agrónomo ó forestal, a nivel de enseñanza media o superior.

Planes de manejo forestal

- Los planes de manejo forestal deberán ser elaborados por un profesional en ciencias forestales, incorporado a su colegio.
- La ejecución estará a cargo de un regente forestal, quien tendrá fe pública y será el responsable de que se cumplan.
- Para ello, el titular deberá depositar una póliza satisfactoria de fidelidad.
- Ambos funcionarios responderán por sus actuaciones en **la vía penal y solidariamente en la civil.**
- El CIP contará con los recursos asignados para cumplir con la función y con las cuotas que establezca ese Colegio,

Gracias